

**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

OAJ -060-2019

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida la Coordinadora GIT Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE, CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA GESTIÓN JURÍDICA CONTRACTUAL, (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA."** se determinó que la propuesta presentada por la señora **ANGYE TATIANA RAYO PARRA**, identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 1.094.948.831**; se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **ANGYE TATIANA RAYO PARRA** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

17 ENE 2020

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Paola Andrea Gaitán Guerra
Revisó: Sandra Milena Burgos Beltrán - Jefe Oficina Asesora Jurídica.